

803

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias y Andalucía, al quedar sin efecto por no haberse aceptado las mismas dentro del plazo establecido.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anexo a la presente, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias y Andalucía;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de marzo de 1990, 20 de abril de 1990, 25 de mayo de 1990 y 1 de junio de 1990, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas de Promoción Económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, no consta que las Empresas citadas hayan aceptado aquéllas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 487/1988, 488/1988, 489/1988 y 568/1988, de 6 de mayo; 569/1988, de 3 de junio, y 652/1988, de 24 de junio, de delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Canarias y Andalucía, y el apartado 2.º, número 2, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido, sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

ANEXO

Expediente	Empresa y localización
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ASTURIAS
AS/0136/P01	«Gijonesa del Papel, S. A.». Gijón.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA
MU/0350/P02	«Marmolistas de Caravaca, S. C. L.». Caravaca de la Cruz.
MU/0367/P02	«Zatex, S. A.». Alhama.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA
	Provincia de Albacete
AB/0081/P03	«Kalipre, S. A.». Albacete.
AB/0102/P03	«Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves"». Cenizate.
	Provincia de Ciudad Real
CR/0084/P03	«Lácteos Artesanos de Ciudad Real, S. A.». Carrión de Calatrava.
	Provincia de Cuenca
CU/0060/P03	«Carse, S. A. L.». Sotos.
CU/0063/P03	«Alejandro y Julio Moya, S. L.». Valera de Abajo.
	Provincia de Toledo
TO/0055/P03	«Industrias Lácteas Talavera, S. A.». Talavera de la Reina.
TO/0107/P03	«Hotel "El Diamantista", S. L.». Toledo.
TO/0150/P03	«Moldurera Toledana, S. L.». Torrijos.
TO/0236/P03	«Industria de Confección de Pippo, S. A.». Talavera de la Reina.
TO/0243/P03	«Concentrados Ibéricos, S. A.». Cabañas de la Sagra.
TO/0248/P03	«Corchos Velada, S. A.». Talavera de la Reina.
TO/0257/P03	«Talacarne, S. A.». Talavera de la Reina.
TO/0262/P03	«Sangar Pino, S. L.». Cuerva.

Expediente	Empresa y localización
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA
	Provincia de La Coruña
C/0199/P05	«Aridos Dieste, S. L.». Lousame.
C/0200/P05	«Industrias Poney, S. L.». Ames.
	Provincia de Lugo
LU/0102/P05	«Vivero Máquinas, S. L.». Viveiro.
LU/0104/P05	«Industrias Jaime López López, S. L.». Ramil.
LU/0114/P05	«Industrias Cárnicas Lareira, S. L.». Corgo.
	Provincia de Orense
OR/0098/P05	«Embutidos y Salazones García Marcos, S. L.». Viana da Bolo.
OR/0101/P05	«Entrimeña, S. L.». Entrimo.
	Provincia de Pontevedra
PO/0252/P05	«Mármoles Valcárcel-Campos, S. L.». A Estrada.
PO/0275/P05	«Mecanos, S. L.». Mos.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS
	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
TF/0051/P06	«Amarilla Golf and Country Club, S. A.». San Miguel de Abona.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA
	Provincia de Cádiz
CA/0184/P08	«Rincón Manchego, S. L.». Villamartín.
	Provincia de Sevilla
SE/0292/P08	«Hotel Plateria, S. L.». Ecija.
SE/0332/P08	«Newtronic, S. A.». Sevilla.

804

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad depositaria del Fondo «BBV Adhesión III, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de 26 de octubre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, de «BBV Adhesión III, Fondo de Pensiones» (F0241), concurriendo «Bilbao Vizcaya, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora (G0082), y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» como depositaria (D0025).

La Comisión de Control del expresado Fondo de Pensiones, en sesión del día 20 de noviembre de 1990, acordó designar como nueva Entidad depositaria a «Caja Postal de Ahorros» (D0054).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación sobre Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

805

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización número 360 al Banco Sabadell-Multibanca para la apertura Cuentas Restringidas de Recaudación de Tributos.

Esta Dirección General, examinada la solicitud presentada por el Banco de Sabadell-Multibanca, y en base a lo dispuesto en la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad (modificada por el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 18), y en el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), ha dictado la siguiente Resolución:

Se autoriza al Sabadell-Multibanca para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público Cuenta Restringida de la Delegación de

Hacienda de ... para la Recaudación de Tributos», asignándole a tal efecto la autorización número 360 como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

806 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Recaudación, por la que se procede a cancelar las autorizaciones para actuar como Entidades colaboradoras con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondientes a la Caja de Ahorros de Plasencia y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.*

Habiéndose procedido por el Banco de España a la cancelación de las inscripciones en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular correspondientes a las Entidades Caja de Ahorros de Plasencia y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, por haberse fusionado las mismas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

Esta Dirección General procede a cancelar las autorizaciones números 93 y 168 para abrir cuentas tituladas «Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», correspondientes a las citadas Entidades.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

807 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización número 359 a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura para la apertura Cuentas Restringidas de Recaudación de Tributos.*

Esta Dirección General, examinada la solicitud presentada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, y en base a lo dispuesto en la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad (modificada por el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 18), y en el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), ha dictado la siguiente Resolución:

Se autoriza a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de ... para la Recaudación de Tributos», asignándole a tal efecto la autorización número 359 como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

808 *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización número 361 al Instituto Bancario San Paolo di Torino, sucursal en España, para la apertura de Cuentas Restringidas de Recaudación de Tributos.*

Esta Dirección General, examinada la solicitud presentada por el Instituto Bancario San Paolo di Torino, sucursal en España, y en base a lo dispuesto en la regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, modificada por el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), ha dictado la siguiente resolución:

Se autoriza al Instituto Bancario San Paolo di Torino, sucursal en España, para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», asignándole a tal efecto la autorización número 361 como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

809 *RESOLUCION de 9 de enero de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia de préstamos hipotecarios.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 5 de diciembre de 1989, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente índice de referencia de préstamos hipotecarios correspondientes al período de julio a diciembre de 1991.

Definición del índice: Índice de referencia (porcentaje): Media móvil semestral, centrada en el último mes, de la tasa media de rendimiento interno de los valores emitidos por el Estado materializados en anotaciones en cuenta y negociados en el mercado secundario con vencimiento entre dos y seis años.

Índice efectivo: 14,706 por 100.

Índice nominal equivalente para pagos semestrales: 14,202 por 100.

Madrid, 9 de enero de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

810 *RESOLUCION de 10 de enero de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 10 de enero de 1991.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 10 de enero de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 29, 28, 42, 13, 24, 36.

Número complementario: 43.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, correspondiente a la semana número 3/1991, que tendrá carácter público, se celebrará el día 17 de enero de 1991, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 10 de enero de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

811 *RESOLUCION de 11 de enero de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo de 12 de enero de 1991.*

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 12 de enero de 1991, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Números	Series	Billetes
59.571	1. ^a	1
Total billetes		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 11 de enero de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

812 *ORDEN de 16 de noviembre de 1990 por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Colegio Británico de Madrid, en Somosiaguas», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).*

Examinados los expedientes incoados a instancias de don Richard Joscelyne, en su calidad de representante de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Liceo Británico», de Pozuelo de Alarcón, con